Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0054-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2015

Asunto: DAP Actualización de dictamen de prioridad proyecto "Desenrolamiento voluntario de servidores de la superintendencia de telecomunicaciones", -Supertel-

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE GESTION DOCUMENTAL
DOCUMENTO PARA DESPACHO EXTERNO
DE CORRESPONDENCIA
Fecha: 28-01-15 Hora: 12:27
Recibido por:

Señor Ingeniero
Fabián Leonardo Jaramillo Palacios
Superintendente de Telecomunicaciones
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de actualización de dictamen de prioridad realizada por la Superintendencia de Telecomunicaciones -Supertel- a través del sistema SIPeIP, mediante el cual se remitió el documento del proyecto "*Desenrolamiento voluntario de servidores de la superintendencia de telecomunicaciones*" con CUP Nro. 195940000.0000.376926, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -Senplades- su análisis y pronunciamiento.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0574-OF de 13 de junio de 2014, emitió dictamen de prioridad al proyecto por un monto total de US$ 936.700,00, a ser ejecutado durante el año 2014, mismo que tiene como objetivo: "optimizar y racionalizar el talento humano a nivel nacional para el cumplimiento del control, vigilancia, auditoria e intervención de las telecomunicaciones".

En esta ocasión, la Superintendencia de Telecomunicaciones ha manifestado que para continuar la implementación del proyecto es necesario extender el periodo de ejecución hasta el año 2015, e incrementar el monto total de inversión en US$ 1.366.277,75, debido a que se ha considerado incluir a 47 funcionarios adicionales en el proceso de desvinculación del personal de la institución, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de desvinculación	**Número de funcionarios**	**Montos (US$)**
Compra de renuncias	36	1.061.247,50
Jubilación y retiro no obligatorio	1	54.900,00
Despido intempestivo	7	122.640,25
Renuncias voluntarias	3	127.490,00
Total	**47**	**1.366.277,75**

Por lo tanto, el proyecto presenta un monto total de inversión de US$ 2.302.977,75, a ser financiado con recursos fiscales, para el período 2014-2015. El detalle de la inversión planificada se presenta en el anexo 1.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0054-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2015

Por lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca dentro del "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017", concretamente con el Objetivo 01. "Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular", Política 1.2. "Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez"; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 incisos 3 y 4, y 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Acuerdo Interministerial SNPD-MF-0058-2014 y la Circular Nro. SENPLADES-SNPD-2014-0004-C, **actualiza la prioridad** emitida para el proyecto "*Desenrolamiento voluntario de servidores de la Superintendencia de Telecomunicaciones*" mediante oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2014-0574-OF de 13 de junio de 2014, por un monto de US$ 2.180.337,50 para el periodo 2014-2015, de los cuales US$ 1.286.637,50 corresponden al año 2015. El detalle de la inversión priorizada se presenta en el anexo 2.

Finalmente, la Superintendencia de Telecomunicaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información del referido proyecto en el Sistema Integral de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP-, utilizando la clave de usuario asignado y considerando lo siguiente:

- Todas las acciones y/o actividades llevadas a cabo por el proponente son de su exclusiva responsabilidad, por lo que se recomienda se ejecuten las mismas con los más estrictos estándares de calidad y se cumpla con toda la normativa legal vigente.
- Con el fin de mantener un proceso articulado de seguimiento conforme el artículo 39 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Entidad deberá remitir informes de cumplimiento de las actividades desarrolladas acorde al cronograma propuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Econ. Verónica Elizabeth Artola Jarrín
SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR, SUBROGANTE

Anexos:
- ACUERDO INTERMINISTERIAL SNPD-MF-0058-2014. 7 págs.
- CIRCULAR Nro. SENPLADES-SNPD-2014-0004-C. 14 págs.
- DOCUMENTO DEL PROYECTO. 96 págs.
- INFORME DE EJECUCIÓN. 13 págs.
- SENPLADES-SGPBV-2014-0574-OF. 3 págs.
- LISTADO DE COMPRA DE RENUNCIAS. 1 pág.
- RENUNCIAS VOLUNTARIAS. 3 págs.
- MECANIZADO IESS JUBILACIONES. 7 págs.
- ANALISIS COMPARATIVO. 1 pág.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0054-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2015

- ANEXO 1. CRONOGRMA VALORADO PLANIFICADO. 1 pág.
- ANEXO 2. CRONOGRMA VALORADO PRIORIZADO. 1 pág.

Copia:

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

mc/da/da/as